



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7725

Expediente N° 90-20406/12

Sancionada el 12/06/2012. Promulgada el 05/07/2012.

Publicada en el Boletín Oficial N° 18.866, del 11 de Julio de 2012.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Declárase por única vez, el día 3 de setiembre de 2.012, "Día del Bicentenario del Combate de Río Piedras", como feriado extraordinario en todo el territorio provincial.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día doce del mes de junio del año dos mil doce.

Dr. Manuel S. Godoy – Mashur Lapad – Corregidor - López Mirau

Salta, 05 de Julio de 2012.

DECRETO N° 2237

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7725, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Samson